

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**VILLAVICIOSA DE ODÓN****CONTRATACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con la resolución de la primera tenencia de Alcaldía 3806/2016, de 28 de octubre de 2016, se hace público lo siguiente:

Primero.—Con fecha 28 de octubre se ha aprobado por la primera tenencia de Alcaldía las bases reguladoras de las condiciones a que se sujetara la licitación y adjudicación de las autorizaciones demaniales para el uso privativo de cuarenta huertos urbanos en la parcela municipal sita en la dehesa Boyal-Prado Redondo (inmueble urbano número 53), y que contiene también los derechos y obligaciones de los beneficiarios y las causas de extinción de las autorizaciones.

Segundo.—Se abre la licitación mediante la inserción de un anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento, <http://www.aytovillaviciosadeodon.es>, para que quienes estén interesados puedan presentar sus solicitudes de participación en el plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Contra esta resolución, que tiene la condición de acto de trámite cualificado, al aprobar las bases de un procedimiento de concurrencia, pueden interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter general, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).
- b) Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, a 7 de noviembre de 2016.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(01/39.327/16)

